



# Resolución Ministerial

**391-2002 MTC/15.09**

Lima, 03 de julio de 2002

Visto, el Memorando N° 401-2002-PRT-DE del Jefe de la Unidad Ejecutora 009-Programa Nacional de Mantenimiento y Conservación Vial, mediante el cual solicita incorporar en el Presupuesto 2002 el Saldo de Balance 2001 y los mayores ingresos generados en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

## CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 614-2001-MTC/15.09, de fecha 31 de diciembre de 2001, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2002 del Pliego 015-Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción;

Que, de acuerdo a la documentación sustentatoria presentada por el Jefe de la Unidad Ejecutora 009-Programa Nacional de Mantenimiento y Conservación Vial, existen recursos financieros en la cuenta corriente, por Diecisiete Millones Trescientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y uno y 43/100 nuevos soles (S/. 17.378.481,43), que constituyen Saldos de Balance generados al cierre del ejercicio presupuestal 2001, y se han registrado mayores ingresos por concepto de devoluciones de remesas no utilizadas por las Unidades de Peajes, Estaciones de Pesajes y Proyectos a nivel nacional, por Novecientos Setenta y Tres Mil Ciento Noventa y Seis y 10/100 nuevos soles (S/.973.196,10), en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, los recursos a incorporar en la Unidad Ejecutora 009-Programa Nacional de Mantenimiento y Conservación Vial, financiarán metas adicionales de la Actividad de Conservación de Carreteras y del Proyecto Construcción y Mantenimiento de Infraestructura de Peaje y Pesaje;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27573 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2002, autoriza al Titular del Pliego Presupuestario a incorporar en su respectivo presupuesto, la mayor captación de ingresos, mediante resolución correspondiente;

Que, en consecuencia es necesario autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 015-Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, aprobado para el 2002;

Que, estando a lo informado por la Oficina General de Presupuesto y Planificación y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 27209 de Gestión Presupuestaria del Estado, N° 27573 de Presupuesto del Sector Público para el Año

*que*



Fiscal 2002 y la Directiva N° 001-2002-EF/76.01 para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público, para el Año Fiscal 2002;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 015-Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, para el Año Fiscal 2002, hasta por la suma de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 Nuevos Soles (S/. 18.351.679,00), de acuerdo al siguiente detalle:

(En Nuevos Soles)

**INGRESOS**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

1.0.0	:	INGRESOS CORRIENTES	
1.8.0	:	OTROS INGRESOS CORRIENTES	
1.8.1	:	INGRESOS DIVERSOS	
1.8.1.003	:	DEVOLUCIONES O ANULACIONES	973.197,00
4.0.0	:	FINANCIAMIENTO	
4.2.0	:	SALDO DE BALANCE	
4.2.1	:	SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	
4.2.1.001	:	SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	<u>17.378.482,00</u>
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b><u>18.351.679,00</u></b> =====

**EGRESOS**

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL  
PLIEGO 015 : MINISTERIO DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES, VIVIENDA Y CONSTRUCCION

**FTE. DE FTO. 09 : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

UNIDAD EJECUTORA 009 : PROGRAMA NACIONAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL  
FUNCION 16 : TRANSPORTE  
PROGRAMA 052 : TRANSPORTE TERRESTRE  
SUBPROGRAMA 0143 : CONSERVACIÓN DE CARRETERAS  
ACTIVIDAD 1.00111 : CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

5. GASTOS CORRIENTES  
3. BIENES Y SERVICIOS 8.751.679,00





# Resolución Ministerial

**391-2002 MTC/15.09**

6. GASTOS DE CAPITAL			
7. OTROS GASTOS DE CAPITAL			3.500.000,00
SUBPROGRAMA	0146	: CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRAFICO POR CARRETERAS	
PROYECTO	2.00128	: CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PEAJES Y PESAJES	
6. GASTOS DE CAPITAL			<u>6.100.000,00</u>
5. INVERSIONES			<u>18.351.679,00</u>
		<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>18.351.679,00</b>
			=====

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina General de Presupuesto y Planificación, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina General de Presupuesto y Planificación instruye a la Unidad Ejecutora 009-Programa Nacional de Mantenimiento y Conservación de Carreteras, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO.- Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el Artículo 5º de la Ley Nº 27573 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2002.

Regístrese y Comuníquese,

  
**Luis Chang Reyes**  
Ministro de Transportes, Comunicaciones,  
Vivienda y Construcción.



*que.*